



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

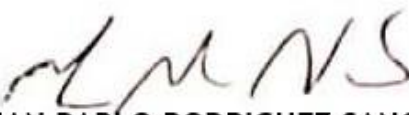
Neiva (H), veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS LTDA
Demandado : EDWIN STIVEN ALZATE SALGADO
Radicado : 2022-092

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito remitido el 25 de julio del 2022, se ordena **REQUERIR** al **PAGADOR** de la empresa **ALPOMAT CONSTRUCCIONES S.A.S.** de la ciudad de Armenia (Q), para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante Oficio No. 497 del 7 de abril de 2022, correspondiente al embargo y secuestro preventivo del 80% de los honorarios que devengue el demandado EDWIN STIVEN ALZATE SALGADO con CC. No. 1.094.922.480 como contratista de la empresa ALPOMAT CONSTRUCCIONES S.A.S. de la ciudad de Armenia (Q), con la advertencia de no afectar el salario mínimo legal, lo anterior conforme a la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ